



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 570-2012-A/MDP

Pangoa, 26 de Julio del 2012

VISTO; el Informe N° 204-2012-ODTP/MDP de fecha 24 de julio de 2012, Exp. 562, presentado por el Ing. Nemesio Hurtado Cano – responsable de la Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 20, inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que son funciones del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 418-2012-A/MDP del 07 de mayo del 2011, se designa al Ing. Nemesio Hurtado Cano como Responsable de la Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización; por lo que visto el Informe N° 204-2012-ODTPL/MDP que contiene la renuncia irrevocable al cargo de responsable de la ODTP; asimismo estando a los proveídos de Alcaldía y Gerencia Municipal de fecha 24 de julio de 2012 que aceptan la renuncia. Es necesario adoptar medidas inmediatas para asegurar una correcta administración en la Gestión Municipal; a fin de lograr las metas y objetivos del gobierno local;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Ing. NEMESIO HURTADO CANO, al cargo de Responsable de la Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTICULO SEGUNDO.- Agradecer los servicios prestados al Ing. Nemesio Hurtado Cano; debiendo efectuar el inventario pertinente y hacer la entrega de cargo al Asesor Legal Interno.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Jefatura de Personal para las acciones administrativas que corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

